

**PROTOCOLO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES  
DOCTORADO EN DERECHO  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**

**1. BECA DE ARANCEL:** Asignación que cubre el costo total del arancel anual por un máximo de cuatro años del Programa de Doctorado en Derecho.

**a) Requisitos:**

- Haber sido aceptado/a en el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.
- No ser beneficiario/a de otro tipo de beca, sea de una entidad pública o privada.
- Postular anualmente a Becas de Doctorado Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Este requisito aplicará a partir de la acreditación del programa.
- Mantener la condición de estudiante regular del Doctorado en Derecho y cumplir con todos y cada uno de requisitos del programa, según su Reglamento.
- No incurrir en algún tipo de conducta que contravenga el Reglamento General, Reglamento de Conducta y convivencia y los Protocolos vigentes de la Universidad Alberto Hurtado.
- Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Doctorado en Derecho. En caso de que el/la becario/a haya reprobado una o más asignaturas, el Comité Académico evaluará, en casos excepcionales por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o salud, si autoriza la renovación de la beca. En el evento de denegarse la renovación de la beca por mal rendimiento académico, se solicitará la devolución de los montos entregados.
- Obtención de título de doctor/a en derecho. En el caso de no cumplir con este requisito dentro del plazo que se otorgue incluidas sus extensiones, deberá restituirse el monto total de lo percibido (debidamente reajustado) por concepto de beca de arancel y de manutención.
- En el convenio que será firmado con la UAH se indicarán las excepciones a la restitución, como sería el caso de fallecimiento, o incapacidad sobreviniente. Asimismo, en dicho documento se precisarán las condiciones y obligaciones del Becario.

**b) Documentación:**

- Marcar en el [formulario de CV](#) que usted postula a este beneficio.

**c) Plazos:**

- **Postulación:** durante la etapa de admisión al programa, a través del formulario de CV.
- **Publicación de resultados:** se comunicarán de manera coetánea a la publicación de las personas aceptadas en el programa.
- **Firma de convenio:** semana de matrícula.
- **Extensión de la Beca:** La beca es anual, renovable cada año hasta un máximo de cuatro años previa evaluación de cumplimiento de requisitos. El Comité Académico tendrá la facultad de no renovar la Beca de Arancel, a través de resolución fundada.

**d) Documentación para la firma de Convenio:**

- Declaración jurada ante notario de no tener beneficios estatales o privados destinados a pagar el arancel del programa.
- Declaración jurada ante notario de compromiso a postular anualmente a las Becas de Doctorado Nacional otorgadas por la ANID.
- Pagaré.

**2. BECA DE MANUTENCIÓN:** asignación en dinero equivalente a \$840.000 mensuales reajustables anualmente, por un plazo máximo de 4 años.

**a) Requisitos**

- Estar matriculado en el programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.
- No ser beneficiario/a de otro tipo de Beca, sea de una entidad pública o privada.
- Postular anualmente a Becas de Doctorado Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Este requisito aplicará a partir de la acreditación del programa.
- Mantener la condición de estudiante regular del Doctorado en Derecho y cumplir con todos y cada uno de requisitos del programa, según su Reglamento.
- No incurrir en algún tipo de conducta que contravenga el Reglamento General, Reglamento de Conducta y convivencia y los Protocolos vigentes de la Universidad Alberto Hurtado.
- Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Doctorado en Derecho. En caso de que el/la becario/a haya reprobado una o más asignaturas, el Comité Académico evaluará, en casos excepcionales por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o salud, si autoriza la renovación de la beca. En el evento de denegarse la renovación de la beca por mal rendimiento académico, se solicitará la devolución de los montos entregados.
- Obtención de título de doctor/a en derecho. En el caso de no cumplir con este requisito dentro del plazo que se otorgue incluidas sus extensiones, deberá restituirse el monto

total de lo percibido (debidamente reajustado) por concepto de beca de arancel y de manutención.

- En el convenio que será firmado con la UAH se indicarán las excepciones a la restitución, como sería el caso de fallecimiento, o incapacidad sobreviniente. Asimismo, en dicho documento se precisarán las condiciones y obligaciones del Becario.

**b) Documentación:**

- Marcar en el [formulario de CV](#) que usted postula a este beneficio
- Certificado de matrícula
- Declaración jurada ante notario de no ser beneficiario de algún beneficio estatal o privado destinado a pagar el arancel del programa.
- Declaración jurada ante notario de comprometerse a postular anualmente a las Becas de Doctorado Nacional otorgadas por la ANID.
- Pagaré

**c) Plazos:**

- **Postulación:** durante la etapa de admisión al programa, a través del formulario de CV.
- **Publicación de resultados:** se comunicarán de manera coetánea a la publicación de las personas aceptadas en el programa.
- **Firma de convenio:** semana de matrícula.
- **Extensión de la Beca:** 4 años académicos. La Beca deberá renovarse anualmente, para lo cual se considerará el progreso académico del/la estudiante y el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la letra a). El Comité Académico tendrá la facultad de no renovar la Beca de Arancel, a través de resolución fundada.

**3. FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA:** asignación anual en dinero que se destinará a la compra de libros especializados y artículos científicos que requieran los estudiantes del programa según su línea de investigación, por un plazo máximo de 4 años y por un monto que cada año definirá el programa.

**a) Requisitos**

- Ser alumno regular del programa
- Que la lectura sea de utilidad para los fines del proyecto de tesis o tesis del/la estudiante.
- Que el Coordinador Académico del Doctorado o el tutor en su caso apruebe la adquisición de la bibliografía.

**4. FONDO PARA VIAJES A CONGRESOS/SEMINARIOS/JORNADAS CIENTÍFICOS:** asignación en dinero que se destinará al apoyo para compra de pasajes y estadía en el contexto de Congresos/Seminarios/Jornadas científicas en las cuales participen como expositores.

**b) Requisitos**

- Ser alumno regular del programa.
- Que participe en calidad de “expositor”
- Que el Coordinador Académico del Doctorado o el tutor en su caso lo apruebe